

# Preguntas y respuestas sobre la apertura de listas de empleo en 2015

- Se convocarán al menos 9 especialidades, a través de pruebas específicas.
- CCOO ha solicitado la apertura de todas las listas de empleo.
- ¿Cómo se celebrarán las pruebas? ¿Qué titulación se requiere?

## Pruebas extraordinarias. Listas de empleo

### ¿De qué listas se convocan pruebas?

- Cuerpo de maestros: inglés y francés;
- Cuerpo de profesores de Secundaria: Informática, procesos sanitarios, física y química y francés;
- Cuerpo de profesores técnicos de FP: Instalaciones electrotécnicas, Servicios de restauración y cocina y pastelería.

**¿Cuándo se convocarán las listas?** Es previsible que la celebración de pruebas coincida con las Oposiciones del mes de junio de 2015.

**¿En qué consiste la prueba?** Según la normativa en vigor, "Las pruebas consistirán en el desarrollo de una prueba OBJETIVA, DE aptitud, de un ejercicio de carácter práctico o de un ejercicio escrito de un tema elegido por la persona aspirante entre un número de temas

proporcional al número total de temas del programa de cada especialidad".

### ¿Cuál es el programa de cada especialidad?

En este enlace ([http://www.fe.ccoo.es/enseñanzacananarias/Ensenanza\\_publica\\_no\\_universitaria:Oposiciones:Normativa\\_y\\_temarios](http://www.fe.ccoo.es/enseñanzacananarias/Ensenanza_publica_no_universitaria:Oposiciones:Normativa_y_temarios)) tienes la norma que publicó los temarios de cada especialidad.

**¿Se tendrán en cuenta otros méritos?** Sí. En la convocatoria del año 2014, tienes acceso al baremo empleado ese año. Este año aparecerá un baremo - que será similar, aunque habrá que esperar a la convocatoria de la prueba. Accede a las normas de la convocatoria de 2014 ([http://www.fe.ccoo.es/comunes/recursos/15696/2020962-Convocatoria\\_de\\_pruebas\\_para\\_listas\\_de\\_empleo\\_en\\_2014.pdf](http://www.fe.ccoo.es/comunes/recursos/15696/2020962-Convocatoria_de_pruebas_para_listas_de_empleo_en_2014.pdf)). 🏠



CCOO ha solicitado de forma reiterada la apertura de todas las listas de empleo. Hay decenas de listas de empleo de diferentes especialidades que, o bien están agotadas, u obsoletas, con falta de disposición real de docentes disponibles. Esta situación está causando perjuicio en el desarrollo de las actividades docentes en los centros educativos, cuando existe tardanza en cubrir las sustituciones, por necesidad de llamamientos sucesivos o llamamientos extraordinarios de docentes no especialistas de esa materia necesariamente. CCOO solicita lo que ya se cumple en otras CC.AA., pero esta administración no ha querido acceder a estas pretensiones.

## ¿Qué título se requerirá para acceder a las pruebas?

### A. MAESTROS:

Cualquiera de estas titulaciones:

- Maestro, especialidad de la lengua extranjera correspondiente.
- Maestro de cualquier especialidad y Certificado de Nivel Avanzado o de Aptitud en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Maestro de cualquier especialidad y haber superado los estudios conducentes a la obtención de la titulación de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el idioma correspondiente.
- Maestro de cualquier especialidad y haber superado los estudios conducentes a la obtención de la titulación de Licenciado en Filología, en Traducción e Interpretación o en Lingüística del idioma correspondiente.
- Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en la Lengua extranjera correspondiente y la acreditación de nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (Goethe-Zertifikat B2; Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) y TestDaf/DSH).
- Maestro de cualquier especialidad y título de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.

### B. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

Título de formación de profesorado (Máster, CAP), y alguna de estas titulaciones:

- **Informática:**
  - Licenciado en: Matemáticas, física, ciencias y técnicas estadísticas.
  - Ingeniero en Informática, telecomunicación, electrónica.
  - Cualquier titulación universitaria superior y además o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superio-

res anteriormente enumeradas o, bien un ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores, asimismo enumeradas.

- Ingeniero técnico en: informática de gestión; informática de sistemas; telecomunicación, especialidad en telemática.
- Diplomado en estadística.
- **Procesos sanitarios:**
  - Licenciado en: medicina, biología, bioquímica, farmacia, odontología, veterinaria.
  - Diplomado en enfermería.
  - Cualquier titulación universitaria superior y además haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
- **Física y química:**
  - Licenciado en: física, química, bioquímica, farmacia;
  - Ingeniero: químico, aeronáutico, industrial, de telecomunicación, de caminos, canales y puertos; naval y oceánico; agrónomo; en geodesia y cartografía.
  - Cualquier titulación universitaria superior y además o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas o, bien un ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores, asimismo enumeradas.
- **Francés:**
  - Licenciado en filología francesa; traducción e interpretación de francés 1ª lengua; lingüística de francés 1ª lengua; teoría de la literatura y literatura comparada y haber cursado lengua francesa y literatura francesa.
  - Cualquier titulación superior del área de humanidades y además el certificado de nivel avanzado o de aptitud en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o DALF.
  - Cualquier titulación universitaria superior y además haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

## PROFESORES TÉCNICOS DE FP:

- **Instalaciones electrotécnicas:**
  - Licenciado en: física, radioelectrónica naval.
  - Ingeniero: aeronáutico; en automática y electrónica industrial; en electrónica; industrial, de minas, naval y oceánico, de telecomunicación.
  - Diplomado en Radioelectrónica naval.
  - Ingeniero técnico: aeronáutico, especialidad en aeronavegación; informática de sistemas; industrial, especialidad en electricidad, especialidad en electrónica industrial, de telecomunicación, en todas sus especialidades.
- **Servicios de restauración:**
  - Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos y título de técnico en servicios de restauración o equivalente.
  - Diplomado en turismo y título de técnico en servicios de restauración o equivalente.
  - Técnico superior en restauración.
  - Técnico especialista en hostelería.
- **Cocina y pastelería:**
  - Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos y título de técnico en cocina y gastronomía o equivalente.
  - Diplomado en turismo y título de técnico en cocina y gastronomía o equivalente.
  - Técnico superior en restauración.
  - Técnico especialista en hostelería.

## ¿Cómo fue el proceso del año 2014?

Puede servir de referencia hasta que salga el borrador de la nueva convocatoria:



**CCOD enseñanza** Federación de Enseñanza de Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE INTERINO EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DOCENTES.**

**FASE DE PRUEBA:** Será calificada como APTO o NO APTO

**Cálculo de la puntuación:** se restará al número de aciertos el número de errores dividido entre tres.

**Error en la respuesta:** cuando se señale una sola opción y no sea la correcta.

**Respuesta nula:** cuando se señale más de una opción (no será contado ni como error ni como acierto).

**Nota de corte a partir de la cual se califica como APTO:** la del participante presentado que ocupe la posición determinada por el resultado de redondear al alza el producto del número de participantes presentados por 0,85.

**Listado provisional y definitivo:** Se publicará un listado provisional de candidatos que hayan superado la nota de corte y habrá 2 días hábiles para presentar reclamaciones. Posteriormente, se publicará el listado definitivo, y a partir de ese día se darán 3 días hábiles para presentar los méritos que establece la convocatoria.

**FASE DE MÉRITOS**

<b>Dónde presentar los méritos:</b> Registros oficiales de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad: Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, Secretaría General Técnica en Santa Cruz de Tenerife y Direcciones Insulares de la Consejería.	<b>Modelo del Anexo VI:</b> Dirigirá el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal. Se valorarán únicamente los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (Anexo V). La experiencia docente en centros de la Consejería no será preciso justificarla. Lo hará la administración de origen.
---	--

**Publicación de las listas provisionales con la puntuación obtenida por cada aspirante:** (elección en caso de desajuste)

- Plazo de alegaciones: 3 días naturales, a partir del día siguiente de su publicación.
- Alegación dirigida al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal.
- Presentación en los registros oficiales de la Consejería de Educación (los mismos donde se presentarán los méritos). También en alguno de los registros de la Ley de procedimiento administrativo, "pero se adelantará" por fax, (núm. 928455325) o por correo electrónico a: [seleccionpersonal@consejeriadeeducacion.es](mailto:seleccionpersonal@consejeriadeeducacion.es).

**Publicación de las listas definitivas:** con la puntuación obtenida por cada nuevo aspirante a desempleo puestos docentes en régimen de interinidad y ordenación en su lista correspondiente, de las de los aspirantes que la integran en la actualidad. En caso de empate, se usará el orden alfabético a partir de la letra "C".